

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1764.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expediente, 52/3162-D/12, Apellidos y Nombre, Ali Mohamed, Mimunt, DNI/NIE, 45.265.090-D, Fecha Resolución, 28/05/2013.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1765.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/2483-D/10	ESPINOSA VICTORIA, José	45.228.364-Z	06/05/2013
52/2699-D/11	BARRIO FERNANDEZ DE LUCO, Claudio A	16.125.570-V	23/05/2013
52/3413-D/13	GOMEZ PONS, Mario		06/06/2013
Representante: PONS LOPEZ, Mónica			

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5
JUICIO DE FALTAS 801/2012
E D I C T O

1766.- D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 801/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de los de Melilla, los precedentes autos de Juicio de de Faltas nº 801/12 seguidos por una presunta falta de amenazas, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante el VIGILANTE DE SEGURIDAD con TIP nº 100.200, y denunciado MOHAMED BENSAMAR MOHAMED, cuyas circunstancias personales obran en las actuaciones, y atendiendo a los siguientes.